



Asamblea General

Distr. general
16 de febrero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 20 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.59 y Add.1)]

55/170. Asistencia económica a los Estados de Europa oriental afectados por los acontecimientos en los Balcanes

La Asamblea General,

Recordando su resolución 54/96 G, de 15 de diciembre de 1999,

Recordando también el Pacto de Estabilidad para Europa sudoriental, aprobado en Colonia (Alemania) el 10 de junio de 1999 y confirmado en la Cumbre de Sarajevo el 30 de julio de 1999, y destacando la inmensa importancia de su aplicación,

Destacando la importancia de las iniciativas de cooperación, arreglos de asistencia y organizaciones regionales, como el Proceso de Estabilidad y Buena Vecindad en Europa sudoriental (Iniciativa Royaumont), la Iniciativa de Cooperación de Europa sudoriental, el Proceso de cooperación de Europa sudoriental, la Iniciativa Centroeuropea, la Cooperación Económica del Mar Negro y la Comisión del Danubio,

Tomando nota de que el grupo director de alto nivel para Europa sudoriental, presidido conjuntamente por la Comisión Europea y el Banco Mundial, ha tenido una destacada función en la orientación del proceso de coordinación de las donaciones para la reconstrucción económica, la estabilización, la reforma y el desarrollo de la región, en estrecha cooperación con el Pacto de Estabilidad para Europa sudoriental,

Consciente de los resultados positivos de la Conferencia regional de financiación para Europa sudoriental, organizada por la Comisión Europea y el Banco Mundial y celebrada en Bruselas los días 29 y 30 de marzo de 2000, y del progreso alcanzado en la movilización y coordinación del apoyo de la comunidad de donantes y las instituciones financieras internacionales para las actividades de reconstrucción y desarrollo en Europa sudoriental,

Acogiendo complacida los cambios democráticos ocurridos en la República Federativa de Yugoslavia y sus efectos positivos para la paz, la estabilidad y el desarrollo de Europa sudoriental,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la asistencia económica a los Estados de Europa sudoriental afectados por los acontecimientos en los Balcanes, y de las conclusiones que contiene¹,

1. *Expresa su preocupación* por la persistencia de los problemas económicos especiales a que hacen frente los Estados de Europa oriental afectados por los acontecimientos en los Balcanes, muy en especial por sus efectos en el comercio y las relaciones económicas regionales y en la navegación por el Danubio y en el mar Adriático;

2. *Acoge complacida* el apoyo que ya ha prestado la comunidad internacional, en particular la Unión Europea y otros donantes importantes, a los Estados afectados con el fin de ayudarlos a hacer frente a los problemas económicos especiales durante el período de transición posterior a los acontecimientos en los Balcanes, así como en el proceso a más largo plazo de recuperación económica, ajuste estructural y desarrollo de la región;

3. *Hace hincapié* en la importancia de que se aplique efectivamente el Pacto de Estabilidad para Europa sudoriental, cuyo objetivo es fortalecer las actividades que realizan los países de Europa sudoriental para fomentar la paz, la democracia, el respeto de los derechos humanos y la prosperidad económica, a fin de lograr la estabilidad en toda la región, y acoge complacida sus actividades complementarias encaminadas, entre otras cosas, a la reconstrucción, el desarrollo y la cooperación económicas, especialmente la cooperación económica en la región y entre la región y el resto de Europa;

4. *Invita* a todos los Estados y las organizaciones internacionales competentes, de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, en particular las instituciones financieras internacionales, a que sigan teniendo en cuenta las necesidades y situaciones especiales de los Estados afectados a la hora de prestar apoyo y asistencia a su labor de recuperación económica, ajuste estructural y desarrollo;

5. *Destaca* la importancia de una respuesta bien coordinada y oportuna de los donantes a las necesidades de financiación externa del proceso de reconstrucción económica, estabilización, reforma y desarrollo en los Balcanes, así como del apoyo financiero a otros países afectados de Europa oriental;

6. *Alienta* a los Estados afectados de la región a que continúen y fomenten el proceso de cooperación regional multilateral en las esferas del transporte y el desarrollo de la infraestructura, incluida la reanudación de la navegación por el Danubio, y a que fomenten condiciones favorables para el comercio, la inversión y el desarrollo del sector privado en todos los países de la región;

7. *Invita* a las organizaciones internacionales competentes a que adopten medidas adecuadas, compatibles con el principio de la adquisición eficiente y eficaz y con las medidas convenidas para la reforma del régimen de adquisiciones, a fin de ampliar el acceso de los proveedores locales y regionales interesados y facilitar su participación en las actividades internacionales de asistencia para la reconstrucción, la recuperación y el desarrollo de la región;

¹ A/55/620 y Corr.1.

8. *Pide* al Secretario General que le presente en el quincuagésimo sexto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*85a. sesión plenaria
14 de diciembre de 2000*